

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(13 DE JUNIO DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1162

9 DE JUNIO DE 2011

Presentada por el representante *Aponte Hernández*

Referida a la Comisión Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (35,000), provenientes de la Sección 1, Apartado 3, inciso (ddd) de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Desarrollo de Empresas
- 2 Agropecuarias, la cantidad de treinta y cinco mil dólares (35,000), provenientes de la
- 3 Sección 1, Apartado 3, inciso (ddd) de la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de
- 4 2011, a ser transferidos para diferentes fines según se desglosa a continuación:
- 5 1. Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias

1	a.	Para la construcción de las facilidades	
2		de un Cuartel de la Policía Estatal en	
3		predios de la Autoridad de Edificios	
4		Públicos aledaño a la Esc. Superior	
5		María Cruz Buitrago en el Bo. Espino de	
6		San Lorenzo.	25,000
7	b.	Para la pavimentación y	
8		repavimentación de caminos y	
9		carreteras municipales del Municipio de	
10		Ciales.	10,000
11		Gran Total	\$35,000

12 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
13 pareados con fondos federales, estatales o municipios.

14 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
15 su aprobación.